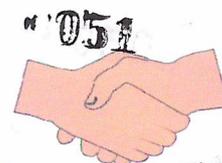




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022  
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 497-2019-MPCH-A

Chincheros, 25 de noviembre del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 25 de noviembre del 2019, Informe N° 894-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de Gerencia N° 8817, de fecha 22 de noviembre del 2019, INFORME N° 077-2019-DEMUNA/SGDS/MPCH, de fecha 18 de noviembre del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con el desarrollo de la Provincia de Chincheros, mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

La motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutive de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutive reconociendo y felicitando a los ponentes y participantes por sus actos que coadyuven en beneficio de la Provincia de Chincheros;

Que, mediante INFORME N° 077-2019-DEMUNA/SGDS/MPCH, de fecha 18 de noviembre del 2019, la responsable de DEMUNA solicita reconocimiento bajo acto resolutive a los PONENTES, en la intervención en la lucha contra la violencia a la mujer y los integrantes del grupo familiar (niños) y V°B° del Sub Gerente de Desarrollo Social mediante el Informe N° 893-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de Gerencia N° 8818, de fecha 22 de noviembre del 2019;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Síguenos en:



1



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022  
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR**, a los PONENTES por su participación en el "Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer" y el fortalecimiento de capacidades en atención y vigilancia en temas de prevención de hechos de violencia según la Ley N° 30366, Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia a la Mujer y a los Integrantes del Grupo Familiar, llevado a cabo el día 25 de noviembre del 2019, detallado a continuación:

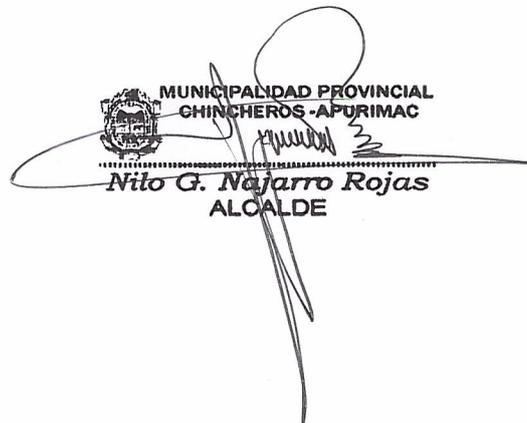
1. Abog. Juver Cala Gonzales
2. Abog. Estandisao Quispe Morales
3. Abog. Marisol Mesa Villaca
4. Psic. Francisco Catalán Mego
5. Lic. Maribel Elssy Huamán Montesinos
6. Lic. Mery Salas Santacruz
7. Psic. José Francisco Cahuana Caso
8. Lic. Rosalía Díaz Sánchez
9. Lic. Ana García Islachin
10. Lic. Lamdy Anny Quispe Ordoñez
11. Lic. Gilber Rojas Allende

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC



Nito G. Najarro Rojas  
ALCALDE

NGNR /rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
SGDS 01+11  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

